

Fotocopia del título de familia numerosa, si se hubiera hecho constar en la instancia.

Los documentos en fotocopia deberán estar legalizados o compulsados por el Jefe Local de la IMECAR o autoridad militar más próxima.

La no presentación en el plazo indicado de dichos documentos motivará la exclusión del interesado de la IMECAR.

Tercero.—Los Centros de Reclutamiento y Movilización inscribirán como «Filiados encuadrados como Militar en las Fuerzas Armadas (Armada)» a los relacionados anteriormente, de acuerdo con el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (artículo 270).

A estos efectos, cada Jefatura Local de la IMECAR remitirá a dichos Centros de Reclutamiento los datos para inscribir a los admitidos que, habiendo presentado su documentación en la Jefatura respectiva, no estuvieran inscritos anteriormente en la Matricula Naval.

Cuarto.—Los admitidos deberán solicitar la incorporación al servicio activo tan pronto finalicen su carrera civil para realizar los periodos de Formación y Prácticas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento provisional de las Escalas de Complemento de la Armada (Orden número 707/72, «Diario Oficial» número 291/72).

Madrid, 25 de mayo de 1984.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

12669 RESOLUCION de 18 de abril de 1984, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 21 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad, que se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad, que lo soliciten y reúnan los requisitos establecidos en la norma quinta de la citada Orden ministerial de 21 de julio de 1978.

Segunda.—Las vacantes que podrán solicitar los concursantes son las que se indican en los anexos I y II que se adjuntan a esta Resolución, si bien podrán solicitarse otros destinos no enunciados expresamente, que serían adjudicados en el supuesto de que quedarán vacantes por resultar al resolverse el presente concurso.

Tercera.—Las instancias, ajustadas al modelo que se une como anexo III a esta Resolución, se dirijan al Subsecretario de Economía y Hacienda (Intervención General de la Administración del Estado) y habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la misma, en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las instancias podrán presentarse bien directamente en los Registros de las Dependencias u Organismos en que presten sus servicios los solicitantes o en el Registro de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, o bien en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Las solicitudes formuladas sólo surtirán efectos en el concurso a que se refieren, por lo que se consideran caducadas las presentadas en fecha anterior al plazo establecido en la base tercera.

Sexta.—Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria que deseen reingresar al servicio activo acompañarán a su instancia declaración jurada de no estar sujetos a procedimiento judicial o disciplinario ni de haber sido separados como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional, así como certificación válida, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes, de la que se deduzca que no se hallan inhabilitados para el ejercicio de las funciones públicas.

Séptima.—Los funcionarios que, habiendo reingresado a la situación de activo, hayan obtenido destino con carácter provisional, habrán de tomar parte en este concurso, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Orden ministerial de 21 de julio de 1978.

Octava.—La provisión de vacantes se efectuará conforme a lo establecido en la Orden ministerial de 21 de julio de 1978. No serán valorados aquellos méritos y circunstancias personales que no se invoquen en la solicitud o que, invocados, no se justifiquen debidamente.

Novena.—Para la cobertura de vacantes de las Administraciones de Hacienda se considerará como mérito preferente el encontrarse destinado en la actualidad en la Delegación de Hacienda de la provincia de que dependen dichas Administraciones.

Diez.—Los funcionarios que, como consecuencia de este concurso, obtengan nuevo destino, deberán permanecer en éstos dos años, como mínimo, antes de concursar nuevamente.

Once.—No se admitirán desestimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias y, consecuentemente, no será renunciable el destino obtenido a través de aquél.

Doce.—Serán nulas y, por tanto, no surtirán efectos las instancias registradas fuera de plazo, las que no lleven sello, número y fecha del correspondiente Registro y las que no se ajusten al modelo establecido.

Trece.—Los concursantes que obtengan destino en las diferentes Administraciones de Hacienda permanecerán prestando servicios en sus puestos de trabajo actuales o en la Delegación de Hacienda de la provincia de que dependen las mismas, de acuerdo con las necesidades del servicio estimadas por la Intervención General de la Administración del Estado y hasta que se produzca la necesaria cobertura del puesto de trabajo en la Administración de Hacienda correspondiente.

Catorce.—Los funcionarios que hayan pasado a prestar sus servicios en las Comunidades Autónomas en situación administrativa de supernumerario, podrán tomar parte en este concurso, en los términos previstos en la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico, y en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, sobre funcionarios transferidos a Comunidades Autónomas, así como en las Ordenes ministeriales que convoquen ofertas públicas de empleo, realizadas de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Quince.—La resolución de este concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de abril de 1984.—El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

ANEXO I

Vacantes del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad

Delegaciones de Hacienda		BN-Cornellá 1	
Alava 1	BN-Badalona 1	BN-Vich 1	BN-Manresa 1
Albacete 1	BN-Villanueva y Geltrú ... 1	BN-Santa Coloma de Gramanet 1	BN-San Cugat del Vallés... 1
Alicante 3	BN-Arenys de Mar 1	BN-Igualada 1	BN-Berga 1
Almería 1	BN-Bermejo 1	BN-Villafranca del Penedés. 1	BN-Granoller 1
Badajoz 2	BU-Miranda de Ebro 1	CA-Chiclana 1	CA-San Lúcar de Barrameda 1
Baleares 3	CA-Algeciras 1	CA-Puerto de Santamaría. 1	CC-Navalmoral de la Mata. 1
Barcelona 2	CA-Laredo 1	CN-Reinosa 1	CN-Torreblava 1
Cáceres 1	CO-Lucena 1	CR-Alcázar de San Juan... 1	CS-Vinaroz 1
Cádiz 2	CR-Alcázar de San Juan... 1	GC-Tirajana 1	GR-Motril 1
Cantabria 3	CS-Vinaroz 1	HV-Aracena 1	JA-Andújar 1
Cartagena 1	GC-Tirajana 1	JA-Linares 1	I.E.-Ponferrada 1
Castellón 2	GR-Motril 1	I.E.-Ponferrada 1	I.E.-Astorga 1
Ciudad Real 2	HV-Aracena 1	I.E.-Astorga 1	LU-Monforte de Lemos ... 1
Córdoba 2	JA-Andújar 1	LU-Monforte de Lemos ... 1	MA-Málaga-capital 1
Cuenca 2	JA-Linares 1	MA-Málaga-capital 1	MA-Ronda 1
Gerona 1	I.E.-Ponferrada 1	MA-Ronda 1	MA-Antequera 1
Gijón 1	I.E.-Astorga 1	MA-Antequera 1	MA-Vélez-Málaga 1
Granada 3	LU-Monforte de Lemos ... 1	MA-Vélez-Málaga 1	MA-Alora 1
Guadalajara 2	MA-Málaga-capital 1	MA-Alora 1	MD-Madrid-capital 5
Guipúzcoa 1	MA-Ronda 1	MD-Madrid-capital 5	MD-Alcorcón 1
Huelva 1	MA-Antequera 1	MD-Alcorcón 1	MD-Aranjuez 1
Jaén 1	MA-Vélez-Málaga 1	MD-Aranjuez 1	MD-Uenlabrada 1
Jerez de la Frontera 1	MA-Alora 1	MD-Uenlabrada 1	MD-Pozuelo de Alarcón ... 1
Madrid 1	MD-Madrid-capital 5	MD-Pozuelo de Alarcón ... 1	MD-Torrejón de Ardoz ... 1
Málaga 2	MD-Alcorcón 1	MD-Torrejón de Ardoz ... 1	MU-Cieza 1
Melilla 2	MD-Aranjuez 1	MU-Cieza 1	MU-Lorca 1
Oviedo 1	MD-Uenlabrada 1	MU-Lorca 1	MU-Mula 1
Palmas, Las 2	MD-Pozuelo de Alarcón ... 1	MU-Mula 1	OR-Barco de Valdeorras ... 1
Rioja, La 1	MD-Torrejón de Ardoz ... 1	OR-Barco de Valdeorras ... 1	
Salamanca 2	MU-Cieza 1		
Santa Cruz de Tenerife ... 2	MU-Lorca 1		
Segovia 1	MU-Mula 1		
Sevilla 1	OR-Barco de Valdeorras ... 1		
Soria 2			
Teruel 2			
Toledo 3			
Valladolid 1			
Zamora 1			
Administraciones de Hacienda			
AC-Villena 1			
AC-Orihuela 1			
BA-Mérida 1			
BA-Don Benito 1			
BL-Manacor 1			
BN-Barcelona-capital ... 5			

OV-Avilés 1	TA-Tortosa 1
OV-Luarca 1	TO-Talavera de la Reina ... 1
PO-Villagarcía de Arosa ... 1	VA-Medina del Campo ... 1
RI-Calahorra 1	VL-Játiva 1
SA-Féjar 1	VL-Manises 1
SA-Ciudad Rodrigo 1	VL-Requena 1
SE-Sevilla-capital 3	VL-Torrente 1
SE Utrera 1	VL-Catarroja 1
SE-Osuna 1	ZG-Zaragoza-capital... .. 2

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12670 RESOLUCION de 30 de mayo de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a participar en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 15 de marzo de 1984.

ANEXO II

Vacantes

Madrid: 205.

Nota: Los funcionarios que obtengan plaza en Madrid serán destituidos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, a los distintos Servicios de la Intervención General y demás Centros directivos del Ministerio de Economía y Hacienda.

ANEXO III

Modelo de solicitud

Ilustrísimo señor:

Don, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad, número de Registro de Personal A25HA...., en situación administrativa de (1), con destino en (2), solicita ser admitido al concurso de traslados convocado por Resolución de 18 de abril de 1984, a cuyo efecto, y por orden de preferencia, detalla los destinos que desea concursar, incluyendo en ellos los que, derivados de la resolución del concurso, pudieran resultar vacantes:

Declara que en la fecha de publicación de la resolución aludida ha completado años efectivos en el Cuerpo y que tomó posesión de su último destino en de de

Igualmente expone que (3), según justifica en documentación anexa a esta instancia.

(Lugar, fecha y firma.)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.— (Intervención General de la Administración del Estado.)

(1) Activo, supernumerario, excedente voluntario, etc.
 (2) Centro, Organismo o Delegación de Hacienda.
 (3) Sa harán constar los méritos o circunstancias personales a que se refiere la base octava del concurso.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Orden de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de aspirantes, que concurriendo por la reserva establecida en la disposición transitoria del Real Decreto-ley 4/1983, de 4 de agosto (RL-3), han sido admitidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato tal y como se relacionan en el anexo II de la presente Resolución.

Segundo.—De la misma forma, hacer pública la lista provisional de aspirantes no incluidos en el párrafo anterior y que han sido admitidos al concurso-oposición de referencia, según anexo III. Los opositores que figuran con «RL-1» o «RL-2» son los que concurren por las reservas establecidas en la Ley 70/1978, o en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 4/1983, respectivamente.

Tercero.—Declarar excluidos provisionalmente, hasta tanto no subsanen los errores que motivan la exclusión, a los aspirantes que figuran en el anexo I. En dicho anexo se especifican las causas de exclusión, así como la forma de subsanar los errores.

Cuarto.—Abrir un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en la base 4.2 de la Orden de convocatoria. Dichas reclamaciones podrán presentarse personalmente o por escrito en la Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato, calle Alcalá, 38, primera planta.

Quinto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1988), y con el apartado 11.2 de la orden de convocatoria, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria deberá acreditarse, una vez superada la fase de prácticas, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Director general, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

ANEXO I

Apellidos y nombre	Apartado por el que concurre	DNI	Asignatura	Causa de la exclusión	Forma de subsanarla
Caballero Respaldiza, Cristina.	L	14.953.948	«Inglés»	Por no haber abonado los derechos de examen y formación de expediente o haber abonado una cantidad inferior a la requerida	Abono directo en la Habilitación y Pagaduría del Ministerio de Educación y Ciencia o por giro postal o telegráfico dirigido a dicho Departamento.
Escoda Ruiz, Ramón	L	21.417.514	«Inglés»	Idem, fd.	Idem, fd.
Estévez Fuertes, Nicolás	L	74.578.998	«Inglés»	Idem, fd.	Idem, fd.
Hanck Ausina, Ana	L	189.368	«Inglés»	Idem, fd.	Idem, fd.
Pérez - Osuna Velázquez, Enrique	L	51.829.809	«Inglés»	Idem, fd.	Idem, fd.
Torres Martínez, Teresa	L	17.200.622	«Inglés»	Idem, fd.	Idem, fd.
Aguirregaviria González de Echavarrí, Blanca	L	14.933.452	«Francés»	Idem, fd.	Idem, fd.
Fernández Pérez, Elisa	L	10.189.077	«Francés»	Idem, fd.	Idem, fd.
Velasco García, Antonio	L	25.914.447	«Ciencias Nat.»	Idem, fd.	Idem, fd.
Ysasia Núñez, María Milagros.	L	27.785.305	«Dibujo»	Idem, fd.	Idem, fd.
Sánchez Fernández de Gatta, José M.	L	7.938.598	«Dibujo»	Idem, fd.	Idem, fd.
García Rodríguez, Montserrat ...	L	10.533.933	«Física y Quím.»	Idem, fd.	Idem, fd.